EDUBAR
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA S.A.

Barranquilla, 26 de noviembre de 2024

Doctora
ANGELLY CRIALES ANÍBAL
Representante Legal
EDUBAR S.A.
La Ciudad.

Referencia: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CD-12-2024-0002. "GERENCIA INTEGRAL Y COORDINACIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VIII Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS"

Asunto: SOLICITUD PRÓRROGA N°1 AL CONTRATO DERIVADO DE OBRA SA-EDU-004-2024.

Estimada doctora,

La presente solicitud corresponde a la necesidad de prorrogar al Módulo VII cuyo contrato derivado de obra es el No. SA-EDU-004-2024 y cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS, CANALES, BOXCULVERT, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VIII, MÓDULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA." MODULO VII", gerenciado y coordinado por EDUBAR S.A. a través del contrato interadministrativo de la referencia.

En nuestro permanente y continuo trabajo de diagnóstico y seguimiento del proyecto, remito la presente solicitud, obedeciendo a la necesidad que se ha presentado durante las labores de pavimentación en asfalto y concreto rígido en las diferentes vías que se han venido ejecutando a lo largo del proyecto por el módulo VII de obra. Esta solicitud obedece a la respectiva solicitud realizada por el contratista de obra evidenciada y avalada por la interventoría, justificadas en las siguientes causas:

> *"(...) • El pmt que inicialmente presentamos y sobre el cual basamos nuestro cronograma, no se ha podido ejecutar conforme lo planeamos, debido a que de los 6 bloques o zonas en las cuales dividimos la obra para su ejecución, a la fecha solo nos han permitido acometer trabajos en tres de los seis sectores propuestos. Lo anterior se debe principlamente a dificultades presentadas con algunos de los comerciantes de la zona, especialmente los que están ubicados entre las carreras 43 y 46, quienes hasta que no se les de una solución a la canalización de los arroyos que se forman en ese tramo de la calle 79 (cuando llueve), no permitirán trabajo alguno en esta parte de la via, generando un retraso considerable del cronograma de ejecución, sin ser este retraso imputable al Consorcio Contratista. Como prueba de lo anterior adjunto a la presente anexamos copia de las actas de reunión con la comunidad y comerciantes, donde se evidencia que hasta que no se les*

Dirección: VÍA 40 #73 - 290 / PS. 9 - MIX CENTRO DE NEGOCIOS
Teléfonos: 3605148 - 3602561
Direccion web: www.edubar.com.co
Correo correspondencia: atencionalciudadano@edubar.com.co
NIT. 800.091140-4

de solución a la canalización no permitirán los trabajos en la zona. ANEXO 1. ACTAS DE REUNION CON LA COMUNIDAD.

- *Para poder avanzar en esta parte de la obra (carrera 43 a la 46), el Consorcio San Charbel VII, presentó una solución de diseño, la cual presenta que la escorrentía pluvial generada por la superficie de drenaje de la calle 79 entre las carreras 43-45 se captará inicialmente mediante sumideros transversales en las boca calles, y posteriormente se conducirán mediante unos cárcamos hasta los sumideros transversales que se encuentran en la carrera 45 con calle 76. La escorrentía pluvial generada por el tramo comprendido entre la carrera 45 y la carrera 46, se transportará por superficie libre y se descargará en los sumideros transversales localizados en la carrera 46 con calle 76. Esta solución ya fue cuantificanda con cantidades y presupuesto. Actualmente nos encontramos haciendo los ajustes a las cantidades y al presupuesto conforme las observaciones recibidas por parte del especialista de la interventoria para poder presentar a la Entidad el alcance definitivo de estas obras de canalización, las cuales como ya mencionamos requieren de una adición presupuestal al contrato y una prórroga en tiempo al mismo de al menos 4 meses más. ANEXO 2. DISEÑO Y MEMORIAS CANALIZACION CALLE 79 CARRERAS 43 - 46.*

- *También existen comerciantes que a la fecha se siguen negando a firmar las actas de vecindad, porque se resisten a la ejecución del proyecto; situación que nos impide iniciar las obras en estos sectores de la obra, a pesar de que hemos hecho todo lo posible con nuestro equipo social. Estamos a la espera de que el apoyo de Edubar surta efecto y podamos iniciar en estos frentes. Este retraso no puede ser imputable al Consorco Contratista.*

- *Por otro lado, los trámites de aprovechamiento forestal para la tala y poda de los árboles que están afectando el desarrollo de la obra, ha sido bastante lento por parte de Barraquilla Verde, quien a la fecha no nos ha dado el permiso de aprovechamiento forestal generando retrasos en algunos frentes de obra, sin ser esto imputable al Contratista, pues desde el inicio del Contrato hemos sido diligentes en cuanto a todos los trámites solicitados para la obtención de dicho permiso.*

- *Los paros de los transportadores por el alza del acpm, también nos afectaron durante al menos 10 dias, ocasionando que no se pudieran traer agregados al sitio de las obras debido a los bloqueos que sufrieron las vias. Esto fue noticia nacional y esto fue ampliamente documentado en todos los medios de comunicación. Adicionalmente esta obra en particular, no permite acopiar mucho material en sitio por la afectación que esto causaria en la movilidad vehicular. Este tiempo que se perdió tampoco es imputable al*

Consorcio Contratista, pero si nos afectó varias actividades propuestas dentro del cronograma de ejecución.

- *La ola invernal que actualmente afecta la región Caribe del Pais, no ha sido ajena a la ciudad de Barranquilla. En las últimas semanas los fuertes aguaceros han impedido el normal desarrollo de las actividades de ampliación de via en la calle 79, generando no solo retrasos en nuestro cronograma, sino que nos ha ocasionado pérdidas constantes de material, puesto que en las mañanas instalamos subbase, la cual es arrastarada por los fuertes aguaceros y en las tardes debemos dejar a nuestro personal limpiando y recogiendo el material que removió el agua. Situación la cual hace que el porcentaje establecido en el contrato para los imprevistos ya se haya consumido a la fecha generando un detrimento para el Contratista.*

- *Parte de la afectación sufrida por la ola invernal, fueron los vendavales que azotaron la ciudad de Barranquilla, los mismos causaron pérdidas materiales en la obra (al igual que sucedió en toda la ciudad de Barranquilla), pérdidas las cuales nos generaron reprocesos y atrasos en la ejecución. Este fuerte fenómeno natural fue bastante documentado en las redes sociales y medios de comunicación. Estos atrasos por los estragos de la naturaleza tampoco pueden imputarse al Consorcio Contratista. ANEXO 3. NOTICIAS VENDAVALES BARRANQUILLA – EL ESPECTADOR.*

- *Adicionalmente las lluvias atípicas en estas últimas semanas y los fuertes aguaceros han impedido el normal desarrollo de las actividades de ampliación de vía en la calle 79, generando no solo retrasos en nuestro cronograma, sino que nos ha ocasionado pérdidas constantes de material, señalización y sobrecostos en mano de obra. En el mes de noviembre ha llovido prácticamente todos los dias, hecho que ha sido documentado por nosotros de forma escrita y verbal, a pesar de que las evidencias son muy notorias.*

- *Otro de las factores que esta generado retrasos en la ejecución y que no es imputable al Consorcio San Charbel VII, son las tuberias de gas. Dentro del desarrollo de la actividad de ampliación de la via, hemos ido encontrando tuberias de gas, las cuales solo pueden ser manipuladas por la empresa prestadora de este servicio; la dificultad radica en que las excavaciones para descubrir este tipo de tuberias, han debido hacerse a mano y literlamente casi que con cuchara, para evitar afectación alguna a este tipo de tuberias. Este hecho retrasa el avance y cronograma que teniamos planeado, puesto que teniamos contemplado hacer las excavaciones en estos puntos a máquina; pero al tener que realizarlas de forma manual y con mas cuidado del normal para no romper estas tuberias, los rendimientos de excavación manual, disminuyen el porcentaje de rendimiento y avance*

5.

planificado inicialmente. Este retraso no puede ser imputable al Consorcio Contratista.

- *También hemos tenido retrasos por el tema de Aire. Existen algunos postes con cableado eléctrico, que deben ser movidos y reubicados del sitio donde se encuentran actualmente, pero dicha intervención depende directamente de la empresa prestadora de energia AIR-E, quienes a pesar de mostrarse diligentes a la hora que les informamos de los hechos, tienen tiempos de respuesta, que no van acorde a nuestro cronograma de ejecución, generandonos atrasos los cuales no son imputables a nosotros.*

- *Dentro de la correcta ejecución de nuestra obra, nos vamos a cruzar en algunas esquinas de la calle 79, con las obras que están ejecutando otros contratistas; a la fecha no se ha definido cual de los dos (si ellos o nosotros), hará la intervención de estos cruces de esquina, para que los trabajos de uno no afecten al otro, debido a que no es posible trabajar ambos al mismo tiempo porque esto conllevaria a un confinamiento o encierro del comercio que esta en esos sectores causando traumatismos adicionales a la obra. Estamos a la espera que se nos defina por parte de la Entidad contratante, quien y cuando se harán estas intervenciones en las esquinas. Este retraso no es imputable al Consorcio Contratista.*

- *Otro de los factores que han afectado el buen desarrollo del Contrato, ha sido el personal catalogado como victimas del conflicto o especial, al cual estamos obligados por contrato a mantener en un porcentaje contratado dentro de nuestra plantilla de personal. Hemos sido diligentes con las convocatorias y afiliaciones de las personas que están aprobadas por parte de la Alcaldia Municipal para ingresar al Consorcio como parte de este sector de la población, pero desafortunamente el nivel de desersión laboral por parte de estas personas ha sido bastante alto. Muchas veces solo van para que se les afilie, reclaman la dotación y jamás regresan a laborar. Esta alta rotación de personal para poder cumplir con lo srequisitos minimos exigidos por la entidad nos ha costado no solo tiempo sino recursos, los cuales nos generan retrasos en la ejecución; estos impases han sido informados oportunamente a la Interventoria, impases que nos generan un retraso en la ejecución pero que no son imputables al Consorico Contratista.*

- *Puede parecer ilógico, pero en la ciudad de Barranquilla, cada vez que juega la selección Colombia, aparte del que dichos dias son decretados como civicos, también el ritmo de trabajo llega a ser casi nulo, debido a que el pesonal de mano de obra no calificada, no asiste de forma cumplida a sus labores ni completa su jornada laboral por ver estos encuentros deportivos. Apoyamos firmemente a nuestra selección pero estos dias de*

05.

partidos también nos han generado retrasos en los avances. ANEXO 4. DECLARAN TARDE CIVICA EN BARRANQUILLA.

- *Finalmente no podemos olvidar que desde que suscribimos el acta de inicio del contrato el pasado 19 de julio de 2024, el Consorcio San Charbel VII no ha recibido ni un solo peso por la ejecución de las obras por parte de la Entidad Contratante, y a la fecha ya hemos invertido mas de Cuatro mil millones de pesos ($4.000.000.000.oo), en la ejecución del contrato en referencia, es decir mas del 43% del valor total del mismo, situación que ya esta afectando nuestro flujo de caja* ***(...)***"

En este sentido, solicito a usted se prorrogue el plazo del contrato No. SA-EDU-004-2024 hasta el **30 de abril de 2025.**

Es importante que tenga en cuenta que el plazo solicitado es fundamental para cumplir con la totalidad de la entrega de las vías indicadas por el Distrito en el marco de la ejecución de los contratos existentes y cumplir con el objeto del contrato.

Atentamente,

JUAN SEBASTIÁN SAMPER RUIZ
Supervisor
EDUBAR S.A.
Proyectó: Ing. Isaac Reyes
Anexos: SEND-MODVII-124- SOLICITUD DE PRÓRROGA-1
PI SAS-317-24 M7 BQA RTA SOLICITUD PRORROGA MOD 7